



Expediente: 2986/12

Carátula: BRISOLIZ MARIA SORAYA C/ KOBE FRANCISCO ANTONIO Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA

LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **06/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SILVA, NESTOR HERNAN-CAUSANTE 90000000000 - SILVA, VALENTINA-MENOR

9000000000 - SILVA, VALENTINA-MENOR 9000000000 - SILVA, ZENON ALBERTO-MENOR

9000000000 - SEGUROS BERNAR. RIVAD. COOP. LTDA., -DEMANDADO/A

20297530446 - BRISOLIZ, MARIA SORAYA-ACTOR/A

23270306209 - KOBE, FRANCISCO ANTONIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2986/12



H102335392490

CAUSA: BRISOLIZ MARIA SORAYA c/ KOBE FRANCISCO ANTONIO Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2986/12.-

En fecha 05/03/2025 presento a despacho, informando a S.S. que, la presente demanda fue interpuesta por María Soraya Brisoliz, como conviviente y concubina del causante Néstor Hernán Silva, y en el carácter de madre y representante legal de los menores Valentina Silva, DNI n° 46.263.451, nacida el 02/01/2005 y de Zenón Alberto Silva, DNI n° 48.106.119, nacido el 19/06/2007, hijos de la misma y del causante Néstor Hernán Silva. Que en consecuencia, al día de la fecha, Valentina Silva ya alcanzó la mayoría de edad.

Es cuanto debo informar.-

San Miguel de Tucumán, 05 de Marzo de 2025.-

I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Atento lo informado, a fin de evitar nulidades, corresponde disponer que, previo al dictado de la Sentencia Definitiva: a) se CITE a Valentina Silva, DNI n° 46.263.451, en su domicilio real, a fin de que, por haber adquirido la mayoría de edad, se apersone a estos obrados, por sí, con letrado patrocinante o apoderado, constituya domicilio legal, y ratifique lo actuado por su representante, Sra. María Soraya Brisoliz; b) se REMITA la presente causa, a la Defensoría de de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida, a fin de que tome intervención por el menor Zenón Alberto Silva, DNI n° 48.106.119, nacido el 19/06/2007. III. SUSPÉNDANSE los términos que estuvieren corriendo en la presente, y en los autos acumulados "GRAZIANO MATIAS Y GRAZIANO CARLOS ALBERTO C/ KOBE FRANCISCO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE 2964/12, a partir del dictado de esta providencia.-2986/12 LMA

DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. GEACC 3

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital: CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

Certificado digital: CN=BELMONTE Maria Macarena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27290607669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.